Oficio No.1745
Julio 09 de 2021

Señor
PAGADOR COFREM
Villavicencio –Meta.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO	500014003005-2018-00147-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ SOTO C.C. 40.390.179
DEMANDADO:	JHON ALEXANDER OLAYA NIÑO C.C. 93.088.141

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 30 de Junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo comunicada con el Oficio No. 1052 del 02 de Abril de 2018, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e5cc5d8b9d2219991a12b67fc92d996d25ec888e70e393a0bf8969c84c460627
Documento generado en 09/07/2021 11:50:34 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica